

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005 A LAS 20:00 HORAS.

Abierto el acto por el Sr. Presidente y de su orden procedí a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, el cual fue **aprobado por unanimidad**.

1º.- APROBACIÓN DE PAGOS.

La Junta aprobó pagos por importe de 83.019,08 €.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS Y PARCELACIÓN.

La Junta de Gobierno acuerda, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, lo siguiente:

2.1. D^a. M^a Luz Pérez Pérez, solicita aplazamiento de licencia de obra concedida para hacer vivienda unifamiliar en el Monte del Casar.

La Junta de Gobierno, visto el informe del Asesor Jurídico de la O.G.U., y el dictamen de la Comisión de Urbanismo, acuerda conceder un nuevo plazo de 3 meses para iniciar las obras siempre y cuando se garantice suficientemente el inicio y la finalización de las mismas en ese nuevo plazo acordado, tal y como se señala en el apartado 3 del artículo 182 de la Ley 15/2001 LSOTEX. Ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

2.2. D^a. M^a del Carmen Ferrer Barrantes, conceder Licencia de Obra en C/ Valle del Jerte, nº 36, consistente en cambiar puerta de entrada a vivienda.

2.3. D. Ángel Barra Pacheco, conceder Licencia de Obra en la C/ Santo, nº 84, consistente en retejado y sustitución de tejas rotas. No obstante, se advierte que la cobertura se realizará con teja cerámica curva de color rojizo terroso. Deberá señalizar la obra y cortar la acera para la seguridad de los viandantes.

2.4. D. Francisco Campón Vidal, conceder Licencia de Obra en la C/ Santo, nº 83, consistente en picar pared de la derecha del tiro de escalera, por estar torcida. Revocar y reparar 18 m² enderezándola y terminando el lucido fino.

2.5. D. Francisco Vivas Vivas, conceder Licencia de Obra en la Avenida de

Abajo, nº 36, consistente en techar porche de 2,40 por 1,25 igual que vecino, con viga metálica, rasillón cerámico y teja mixta. No obstante, se advierte que el tejadillo se adaptará al estilo y solución dominante en el ambiente urbano donde se emplaza la edificación. En este caso tejadillo con cubierta inclinada con teja cerámica roja.

2.6. D. Dionisio Muñoz Díaz, conceder Licencia de Obra en la C/ Las Hurdes, nº 32, consistente en hacer un tejado en la puerta de entrada con viga, tablero y teja roja y una valla de protección. No obstante, se advierte que el tejadillo y la valla de cerramiento se adaptará al estilo y solución dominante en el ambiente urbano donde se emplaza la edificación. En este caso tejadillo con cubierta inclinada con teja cerámica roja y valla acabada en color verde.

2.7. D. Jacinto Galán Espada, conceder Licencia de Obra en la C/ Virgen de Guadalupe, nº 11, consistente en retirada de tejas y colocación de teja mixta.

Deberá solicitar ocupación de la vía pública y señalizar la obra cortando la acera para la seguridad de los viandantes.

2.8. D^a. Teodora Acedo Caballero, conceder Licencia de C/ Larga Alta, nº 86, consistente en:

- Alicatado y solado en cocina, sustituyendo los actuales por otros.
- Reparación de instalación de fontanería en cocina.
- Sustituir carpintería exterior en cocina.

No obstante, se advierte que:

- Condiciones estéticas:

Los colores autorizados en carpintería y cerramiento son:

Blanco, negro, gris, rojo oscuro, verde oscuro, marrones o terrosos.

- Se protegerán con revestimientos impermeables hasta una altura mínima de 1,20 m, los paramentos de cocina, revistiendo has techo los paramentos donde se sitúen las zonas de cocción y fregadero.
- La cocina dispondrá con carácter obligatorio de dos conductos de ventilación:
 - Un conducto de ventilación estática.
 - Un conducto que permita la extracción por medios mecánicos con su correspondiente toma de electricidad, quedando expresamente prohibido su conexión con el anterior. Ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del

de tercero.

2.9. Ayuntamiento de Casar de Cáceres en representación de D^a. Sacramento Ordiales Pérez, solicita Licencia de Parcelación por interés público: desvío de cañada real de la Parcela 186 del Polígono 6, consistente en segregar de una finca de 12.859,37 m² , una superficie 2.680 m² para nuevo trazado de cañada real, que se permutan por la parcela 186 A de 2.680 m² .

La Junta de Gobierno, vistos los informes de la Arquitecto Directora y del Asesor Jurídico de la O.G.U., y el dictamen de la Comisión de Urbanismo, acuerda conceder licencia. La parcela resultante de la segregación es:

- Parcela 186:
 - Propiedad de D^a Sacramento Ordiales Pérez.
 - Superficie de 10.249,37 m² .
 - Linderos: el camino de servicio por el Norte, Sur con el nuevo trazado de la Cañada Real, Oeste con la parcela 185 propiedad de D. Gregorio Jesús Andrada Pérez y Este con la parcela 188 propiedad de D. Manuel Vivas Moreno y la parcela 187 propiedad de D. Nicomedes Vivas Moreno.

La superficie que se incorpora a la cañada real, se permuta la siguiente parcela resultante:

- Parcela 186 A:
 - Propiedad de D^a Sacramento Ordiales Pérez.
 - Superficie de 2.610 m² .
 - Linderos: el anterior trazado de la Cañada Real de Ganados (CA EXTREMADURA C AGRICULTURA Y SEDER) POR EL Norte, Sur con la parcela 184 A y 185 A propiedad de D. Gregorio Jesús Andrada Pérez, Oeste con el nuevo camino de servicio creado y Este con el anterior trazado de la Cañada Real de Ganados (CA EXTEMADURA C AGRICUTURA Y SEDER). Ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

2.10. Ayuntamiento de Casar de Cáceres en representación de D. Gregorio Jesús Andrada Pérez, solicita Licencia de Parcelación por interés público: desvío de cañada real de las Parcelas 184 y 185 del Polígono 6, consistente en segregar de una finca de 15.262,51 m² , una superficie 2.680 m² para nuevo trazado de cañada real, que se permutan por las parcelas 184 A y 185 A, con una

superficie total de 3.796 m²

La Junta de Gobierno, vistos los informes de la Arquitecto Directora y del Asesor Jurídico de la O.G.U., y el dictamen de la Comisión de Urbanismo, acuerda conceder licencia. La parcela resultante de la segregación es:

- Parcelas 184 y 185:
 - Propiedad de D. Gregorio Jesús Andrada Pérez.
 - Superficie de 11.466,51 m².
 - Linderos: la parcela 183 propiedad de D. Antonio Pacheco Rey y parte del camino de servicio por el Norte, Sur con el nuevo trazado de la Cañada Real, Este con la parcela 186 propiedad de D^a. Sacramento Ordiales Pérez y Oeste con el camino de la Dehesa.

La superficie que se incorpora a la cañada real, se permuta la siguiente parcela resultante:

- Parcela 184 A y 185 A:
 - Propiedad de D. Gregorio Jesús Andrada Pérez.
 - Superficie de 3.796 m².
 - Linderos: la parcela 186 A por el Norte, Sur con el nuevo camino de servicio creado, Oeste con el nuevo camino de servicio creado y Este con el anterior trazado de la Cañada Real de Ganados (CA EXTEMADURA C AGRICUTURA Y SEDER). Ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

2.11. Ayuntamiento de Casar de Cáceres en representación de D. Juan José Pacheco Pérez, solicita Licencia de Parcelación por interés público: desvío de cañada real de las Parcelas 188 y 189 del Polígono 6, consistente en segregar de una finca de 12.632,46 m², una superficie 2.680 m² para nuevo trazado de cañada real, que se permutan por las parcelas 188 A y 189 A, con una superficie total de 2.680 m²

La Junta de Gobierno, vistos los informes de la Arquitecto Directora y del Asesor Jurídico de la O.G.U., y el dictamen de la Comisión de Urbanismo, acuerda conceder licencia. La parcela resultante de la segregación es:

- Parcelas 188 y 189:
 - Propiedad de D. Manuel Vivas Moreno y D^a Felisa Vivas Moreno respectivamente.
 - Superficie de 9.952,46 m² .
 - Linderos: la parcela 187 propiedad de D. Nicomedes Vivas Moreno y el camino de servicio por el Norte, Sur con el nuevo trazado de la Cañada Real, Oeste con la parcela 186 propiedad de D^a. Sacramento Ordiales Pérez y 187 propiedad de D. Nicomedes Vivas Moreno y Este con la parcela 188^a y 189 A propiedad de D. Manuel Vivas Moreno y D^a Felisa Vivas Moreno.

La superficie que se incorpora a la cañada real, se permuta la siguiente parcela resultante:

- Parcela 188 A y 189 A:
 - Propiedad de D. Manuel Vivas Moreno y D^a Felisa Vivas Moreno respectivamente.
 - Superficie de 2.680 m² .
 - Linderos: el nuevo camino de servicio creado por el Norte, Sur con el nuevo trazado de la Cañada Real, Oeste con el nuevo camino de servicio creado y Este con el anterior trazado de la Cañada Real de Ganados (CA EXTEMADURA C AGRICULTURA Y SEDER). Ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

2.12. Reacex, S.L., solicita Licencia de Obra en el Polígono Industrial Charca del Hambre (Parque Empresarial parcelas 5, 6 y 7), consistente en adaptación de nave para reciclado de aceites y grasas de origen vegetal, según proyecto presentado.

La Junta de Gobierno, vistos los informes de la Arquitecto Directora y del Asesor Jurídico de la O.G.U., y el dictamen de la Comisión de Urbanismo, acuerda conceder licencia. No obstante, se ha de comentar:

- Ante la imposibilidad de aportar ficha técnica con los niveles de emisión de la maquinaria, se justifica con 80 dB(A), por lo que en ese caso, la edificación cumple el Reglamento de ruidos y vibraciones de la Junta de Extremadura. Decreto 19/1997.
- No se han completado las obras de urbanización, estando en fase de ejecución. La autorización para el funcionamiento de la actividad estará supeditada a completar las mismas. Ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

3º.- SOLICITUDES.

La Junta de Gobierno Local acuerda conceder las siguientes solicitudes, a:

3.1 D. Antonio Gómez Royo, Oficial de 2ª contratado, se le abone el plus de toxicidad, ya que durante el mes de agosto de 2005 ha estado sustituyendo a D. Germán Barrantes en el Horno Crematorio de animales.

3.2 Dª Máxima Ángela Barra Borrella, propietaria del vehículo Peugeot 306 Sedán, la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica en su condición de minusválida, justificando que lo tiene para que la que la trasladen.

Dicha exención se aplicará desde el año 2006.

3.3 Dª Prado González Romero, propietaria del vehículo Renault 19 TXI, la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica en su condición de minusválida, justificando que lo tiene para uso propio.

Dicha exención se aplicará desde el año 2006.

3.4 La Plantilla de la Policía Local, se les abone la gratificación por las horas extraordinarias realizadas en el Ramo 2005.

3.5 D. Francisco J. Campón Royo, Ayudante de Auxiliar Deportivo Contratado se le aplique la subida del IPC ya que no se le ha modificado el sueldo desde que se le contrató en el año 2003.

3.6 D. Rafael José Nieto Roque, conceder de forma provisional para obras el alta en el servicio de agua para obras en la vivienda en la C/ Nueva, 14. Una vez finalizadas las obras deberá presentar cédula de habitabilidad o licencia de primera ocupación para obtener el alta definitiva en el servicio.

3.7 Suministros Cáceres, S.L., alta en los servicios de agua, basura y alcantarillado, debiendo abonar las tasas correspondientes y, en su caso, condicionado a la licencia de actividad, para la nave 19, realizada por Urvipexsa, ubicada en el Polígono Industrial “Charca del Hambre”.

3.8 Andi Aeronáutica, S.L.L., alta de forma provisional y hasta que obtenga la licencia de actividad, a la red de agua para las naves 1 y 2, realizada por

Urvipexsa, ubicadas en el Polígono Industrial “Charca del Hambre”.

3.9 D^a M^a Isabel Moreno Bazo, alta en los servicios de agua, basura y alcantarillado de forma provisional y hasta que obtenga la licencia de actividad, para la Parcela 11 del Polígono Industrial al lado de Imedexsa.

3.10 Reacex, S.L., alta en los servicios de agua, basura y alcantarillado, debiendo abonar las tasas correspondientes, para la nave 6 realizada por Urvipexsa, ubicada en el Polígono Industrial “Charca del Hambre”.

3.11 D. Manuel García Hernández, alta en los servicios de agua, basura y alcantarillado, debiendo abonar las tasas correspondientes, para la nave 13 realizada por Urvipexsa, ubicada en el Polígono Industrial “Charca del Hambre”.

3.12 D^a M^a Ángeles Andrada Pérez, alta en los servicios de agua, basura y alcantarillado, debiendo abonar las tasas correspondientes, para la vivienda ubicada en la C/ Iglesia, 5- 2º D.

3.13 D^a Esther Gil Miranda, baja en los servicios de agua, basura y alcantarillado desde el 30 de septiembre de 2005, de la vivienda ubicada en la Rda. de la Charca, 41- 4º B (Cuartel de la Guardia Civil).

3.14 D. Juan Andrés Vivas Tovar, se le abone la suplencia del Encargado de Obras por vacaciones de este último, desde el 6 al 20 de septiembre de 2005.

3.15 D^a Julia Barrantes Salgado, solicita el ingreso en los Pisos Tutelados de la Localidad.

La Junta de Gobierno, visto el informe de la Asistente Social, acuerda dejarla en lista de espera, ya que no hay plazas vacantes en los Pisos Tutelados.

3.16 D. Justino Tovar Velasco, solicita el ingreso en los Pisos Tutelados de la Localidad.

La Junta de Gobierno, visto el informe de la Asistente Social, acuerda dejarla en lista de espera, ya que no hay plazas vacantes en los Pisos Tutelados.

4º.- LICENCIAS DE APERTURA.

4.1 Rotruinversiones, S.L., solicita licencia de apertura de la actividad de Centro de Almacenamiento de G.L.P. Envasado, en la Parcela 73.4 del Polígono Industrial “Charca del Hambre”

La Junta de Gobierno, visto el informe favorable de la Comisión de Actividades Clasificadas de la Junta de Extremadura, acuerda conceder dicha licencia de apertura, debiendo abonar las tasas correspondientes.

5º.- APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA SEGUNDA FASE DEL CENTRO MÉDICO.

Examinado el Plan de Seguridad y Salud presentado por Construcciones Mego, S.A. y visto el Informe favorable del Arquitecto Técnico D. Roberto Campón Ordiales.

La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de la obra Segunda Fase del Centro Médico.

2º.- Aprobar el nombramiento de Coordinador de Seguridad y Salud a D. Roberto Campón Ordiales.

3º.- Dar cuenta del presente acuerdo a Construcciones Mego, S.A., debiendo presentar el Proyecto ante el órgano competente de la Junta de Extremadura.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las 20:50 horas